



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

(332016) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE MORENO
ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

000141
NUMERO

28 09 2016
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 229490
NO. FONDO: 1111
PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL

332016	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE MORENO
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-474-742-2615	Carlos Ramírez Ladewing No. 1, Lagos de Moreno, Jalisco, C.P. 47460
TELÉFONO	DOMICILIO

1	GERMÁN FAUSTO NUÑEZ FLORES	2	3
	PROVEEDOR		
FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO			

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	AZADON LANE FORJADO No. 0 1.5 LBS	1.00	168.10	168.10
PZA	AZADON LANE 3 CON MANGO AL-3M	1.00	185.35	185.35
Cuatrocientos Diez pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	353.45
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	56.55
			TOTAL	410.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES				FIANZAS	
TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATO	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA PREPARATORIA	a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 30/09/2016			b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %		

NINGUNA
OBSERVACIONES

ELABORO MA. MAGDALENA CUELLAR C.	AUTORIZO ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA LIC. PSIC. BLANCA ELVA FRANCO PUENTE	Vo. Bo. ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE LIC. PSIC. MARIA DEL SOCORRO TORRES LEVYA	NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra
-------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ORIGINAL

1. Se testa un Domicilio del emisor, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

2. Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

3. Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.